Asunción, Enero 12 de 1899.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia, según nota fecha de ayer;

El Presidente de la República
Decreta:

Art. 1º Nómbranse á los Señores Vidal Bedoya, Froilan Pérez, Leandro Pineda, y Francisco Ozuna, los tres primeros como Jueces de Paz de los departamentos de Villa Oliva, San José-mí, é Itá respectivamente y el último Juez de Paz Suplente de Emboscada.

Art. 2º Dénse las gracias á los cesantes por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acevedo

José M. Quevedo